

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Servacio y, S. German.*

*Teoría de las garantías constitucionales, por A. Cherbaliér, profesor
Dos vol. Ginebra 1848.*

ARTICULO I.

No se asusten nuestros lectores por este título. «He querido hablar de la ciencia, dice el autor del libro notable de que vamos á dar cuenta, he querido hablar puramente de la ciencia, no de la política, ni mucho menos entablar una polémica.» Dotado de un entendimiento eminentemente generalizador, y dedicado mucho tiempo hace al estudio de la filosofía social, Mr. C. no ha podido ver á sangre fría al espíritu de partido y al despotismo de las fórmulas detener todo el progreso de las doctrinas constitucionales. Ha querido quitar á la ciencia estos grillos, restituyéndola á su objeto filosófico, que es indagar por medio de la abstracción cuales son los principios generales que deben servir de base para la organización del poder social, y teniendo siempre cuidado de alejarla del dominio de la política, que es á quien toca solamente apreciar la conveniencia y oportunidad de las doctrinas y el modo de hacer su aplicación. La teoría del derecho constitucional tal como el autor se ha propuesto rehabilitarla en esta obra, es un sistema que vive de abstracciones; la política por el contrario, se apoya sobre datos individuales y excepcionales, y se mantiene fuera de las generalizaciones de la ciencia. Por no haber hecho esta distinción y haber invadido el territorio de la política se ha hecho la ciencia en algunas ocasiones odiosa y ridícula. Veremos por el análisis de la obra de Mr. C. hasta que altura y rigor científico pueden llegar las teorías constitucionales, desembarazadas de toda preocupación política.—Vamos á exponer todo su sistema. Na asociación política es un medio de conseguir la satisfacción de ciertas *tendencias* ó de ciertas necesidades inherentes á la naturaleza

del hombre, y que son el resultado de su organización. Pero ningún individuo puede esperar de la asociación que satisfaga todas sus tendencias particulares, y mucho menos aquellas que serian incompatibles con las tendencias de los otros miembros del cuerpo social; la asociación política ó el Gobierno no pueden sin dada favorecer la satisfacción de las tendencias individuales sino en aquellos que tienen de común, ó á lo menos de compatible entre si; ó en otros términos, el Gobierno no puede tener otro fin que la satisfacción del *interés general*.

Pero ¿como apreciaremos este interés? ¿Será por la suma de las tendencias parciales, ó lo que es lo mismo, por la *voluntad general*? Si pudiera esperarse que la voluntad individual fuera siempre bastante ilustrada para conformarse con su verdadero interés, se debería ciertamente admitir aquel criterio; pero semejante esperanza está en contradicción con los hechos: para que pudiera realizarse seria menester que la generalidad de los hombres estuviese mas adelantada en la parte intelectual; que hubiese recibido una educación política mas perfecta que la que puede suponerse *a priori* que ha recibido, en el estado actual de las sociedades, aun de las mas civilizadas. Es preciso pues que el Gobierno busque en otra esfera mas distante y elevada que la de la supuesta voluntad general, la expresión del interés general que es obligación suya satisfacer. Es preciso que estudie sin preocupación las tendencias sociales y colectivas en si mismas, para separarlas de las tendencias individuales y antisociales y para satisfacer las unas y reprimir las otras.

Para corresponder al fin de la asociación todo Gobierno debe pues estar organizado de tal manera que desempeñe este grande encargo: discernir el interés general; proclamar-

le para que llegue al conocimiento de todos, y obligar á los intereses privados á conformarse con el. Esto supone en los que gobiernan *inteligencia* capaz de reconocer y generalizar las tendencias sociales, *voluntad libre* é independiente en el acto de sancionar esta generalización, y *poder* para hacerla respectar reduciendo á la impotencia á los intereses individuales, incompatibles ú hostiles.

Toda la teoría del mecanismo gubernamental se cifra en esto. Para realizarla, el poder social debe estar revestido de las facultades necesarias para desempeñar tres especies de encargos, á los cuales debe reducirse en la práctica.

Es preciso en primer lugar, que el poder social, ó el Gobierno que le representa, clasifique de antemano por medio de reglas generales todas las diversas tendencias de los miembros de la asociación, para asegurar á cada una de ellas los medios de satisfacción que lleva consigo el interés de todos, y reprobando las que no se pueden satisfacer sin que el mismo interés padezca. Estas reglas generales son las leyes: al establecerlas, el Gobierno ejerce las *facultades legislativas*.

Debiendo el Gobierno intervenir para hacer que retroceda á los límites del interés social toda tendencia individual que ha salido de ellos es preciso en segundo lugar que pueda obrar inmediata y coertivamente contra el ofensor, por medio de las fuerzas colectivas de la asociación: obrando así ejerce las *facultades ejecutivas*.

En fin como la ley no procede sino por reglas generales, es necesario para que las facultades ejecutivas se ejerzan en cada caso particular, sin salir de los mismos límites de la ley, que intervengan otra tercer especie de facultades, las *facultades judiciales*. Estas consistiran en verificar primeramente el hecho especial denunciado por los que padecen; en comparar este hecho

conocido con que la ley supone de antemano, y decidir si está ó no comprendido en las prescripciones legales: en otros términos, si las facultades ejecutivas pueden considerarle ó no como una de las tendencias individuales contrarias al interés social, y que bajo este concepto deben reprimir.

Se continuará.

NAPOLEON BONAPARTE.

Continúa.

Dos partidos opuestos le acusan de usurpador. Los adherentes á la legitimidad, y los republicanos. Aquellos creen que debía haber empleado su poder para restablecer la dinastía desterrada de los Borbones. Aquellos que conozcan el carácter Francés podrán juzgar si este era su deber, ó si convenía á la Francia; en otras palabras si el estado de la Francia era como el de Inglaterra, á la muerte de Cromwell, ó si había semejanza entre los genios y circunstancias de Monk y Bonaparte. En cuanto al otro partido es necesario investigar antes de dar opinion, si la Francia ú otro pais semejante puede establecerse en república en un instante; en otras palabras, si hasta la forma de una constitucion para hacer una nacion de republicanos, ó si el republicanismo es el efecto de las relaciones de los hombres y de los pueblos en el curso ordinario de la mutua sociedad. La ciencia del gobierno es la mas difícil de todas, porque sus principios no dependen de teoremas sino circunstancias y conveniencias del pais, asi como de los hábitos y disposiciones de los habitantes. ¿Se hará sabia é instruida una nacion, meramente con establecer una academia de doctos, y una biblioteca pública en cada pueblo? No por cierto, porque será necesario antes enseñar á todos á leer, á entender lo que oyeren ó leyeren, y aficionarlos á la lectura. lo mismo pues sucederá con establecer una constitucion republicana, si los habitantes no han aprendido á ser republicanos. Testigos los Estados del Sud América. En cuanto á los Estados Unidos, cada uno había aprendido á legislar para sí por mas de un siglo, antes que formasen la república en que a hora se gobiernan.

Otros le acusan de que habiéndose elevado por su genio sobre un pueblo libre, con cuya sangre cimentó su fortuna, estableció un im-

perio con instituciones que no podían dejar de producir muy pronto los mismos, y aun mayores males políticos de los que la revolucion había purgado á la patria.

Oros le acusan de haber llevado un sistema de devastacion con sus continuas guerras solo por sus engrandecimientos, y de que todo el bien que hacía y que pensaba seriamente hacer por la Francia era solo para mantener su poder, sostenido solo sobre las puntas de las bayonetas, y la aclamacion de un pueblo en constante excitacion. Mientras que otros le escusan, asegurando que deseaba vivamente la paz despues del tratado de Luneville y el de Amiens, pero que Inglaterra la estorbaba prodigando sus tesoros para armar la aristocracia de Europa, y reduciendo toda la historia del imperio á estas solas palabras: "Napoleon fue forzado por Inglaterra á una guerra continua, y una guerra continua no se podía mantener sin un dictador."

Volviendo á tomar el hilo de la sucinta biografía que nos hemos propuesto dar aquí, es necesario considerar á Napoleon en la isla de Elba. El ex-emperador se ocupaba allí, parte en la literatura, y parte en la construccion de cuantas obras públicas admitía la naturaleza de su diminuto dominio; cuando todo de repente y sin saberse la causa, se embarcó en 26 de Febrero 1815, con solo 900 hombres, y desembarcó junto á Frejus, en el mismo lugar donde había desembarcado cuando volvió de Egipto, y casi con la misma facilidad y seguridad de su primera marcha fue hecha esta. Procedió en su camino sin encontrar tropa alguna real, hasta que se le unió Labedoyere con el regimiento que mandaba. Grenoble, plaza muy importante, le abrió las puertas sin intimacion alguna en 19 de Marzo; al dia siguiente entró en Lyon, la segunda ciudad de Francia, como un caballero entra en su hacienda. El mariscal Ney, general entonces favorito de Luis XVIII, salió con todas las tropas de Paris contra Napoleon, y cuando llegó á una vista se unió con él; y caminando así llegó á Paris el 20 de Marzo, habiendo el monarca descendiente de cien reyes abandonado la capital y todo su reino como si huyese de un espectro; en una palabra toda la Francia le recibió con aclamaciones.

Los monarcas aliados se juntaron en Viena y declararon á Napoleon fuera del palio de la ley, en un pié

peor que el mas infame criminal. Mientras que juntaba y organizaba un ejército, dió una nueva constitucion a su imperio mas liberal que la dada por Luis á los Franceses en 1814, con el nombre de Carta. En el espacio de tres meses formó Napoleon el último ejército que había de mandar, y salió á campaña con su acostumbrada celeridad. La fuerza principal de los aliados estaba en los Países Bajos; el ejército Inglés y Holandés estaba en Bruselas y sus cercanias bajo el mando de Wellington, y un poco mas distante estaba acantonado todo el ejército Prusiano bajo las órdenes de Blücher, de cuya derrota no dudaba, y luego á Wellington seguro de batirle; tomar á Bruselas, reanimar el espíritu francés, y confundir á sus enemigos. En efecto, los Prusianos fueron derrotados en el 15 y 16 de Junio; en el 17 tomó el duque de Wellington su posicion en Waterloo, y en el 18 se dió la gran batalla que decidió la ruina de Napoleon, la humillacion de la Francia, y la paz general de Europa. Un engaño perdió á Napoleon; Grouchi con 40,000 hombres estaba por su mandado dos leguas distante con orden de no moverse, aunque oyese el cañoneo, sino mantenerse observando al general Bulow, quien sin ser visto de Grouchi, trajo á la accion 40,000 Prusianos; y creyendo Napoleon que esta tropa era de Grouchi, hizo un ataque general, pero se halló con 40,000 enemigos mas y 40,000 Franceses menos en su cuenta, porque Grouchi no entró en accion. Su último recurso fue atacar con toda su formidable guardia imperial mandada por Ney, cuando al mismo tiempo, é inesperadamente, cayó sobre su derecha Blücher con 10,000 caballos de refresco; el ejército Francés quedó totalmente desordenado, y Napoleon dió para siempre la última orden militar con la degradante expresion de "Sálvese el que pueda. La pérdida de los aliados fue muy grande, y la de los Franceses inmensa, habiendo sido perseguidos toda la noche por la caballería Prusiana sin dar cuartel á nadie.

VARIEDADES.

Artes y artistas en Inglaterra y Paris.

*(Continúa este artículo.)
Palacio del duque de Sutherland. Con él se adquiere ya una*

idea de la forma y esplendor de la posada de un duque inglés. Favorecido con cartas de recomendación por la duquesa de Cumberland y S. A. R. la princesa Luisa de Prusia, visité al duque de Sutherland, que me recibió con la mayor benignidad, enseñando él mismo las principales piezas de su casa, la cual fabricada toda de piedra labrada, por la solidez de sus materiales, por su grandor, por sus proporciones, por su hermosa situación, es superior á todas las demas en Londres. Construida por el arquitecto B. Wyatt para el difunto duque de York, después la compró y acabó el difunto marques de Stafford, hermano del actual duque, quien le añadió un piso mas. En las ventanas se goza de una bella y despejada vista: á un lado se vé todo *Green Park*, y á otro el de St. James con elevados árboles corpulentos y lozanos: en medio se levantan las torres de la abadía de Westminster á la espalda. Con todo, la vista se vuelve siempre á lo interior de los cuartos, donde es atraída por la variedad de objetos, pues á mas de las riquezas y esplendor que desprenden las colgaduras, cortinas y muebles, en ninguna parte se echa de menos el goce mas fino y noble, que solo las obras del arte pueden suministrar: chimeneas de mármol adornadas con bronce y elegantes vasijas, como las celebradas de las antiguas; algunos antiguos bustos tambien y bajos relieves; pero el ornamento principal son las pinturas de las escuelas italiana, flamenca, española é inglesa moderna.

El duque, una de las personas mas ricas en Inglaterra, continua aumentando la coleccion. Una galería que recibe la luz de arriba, y y me mostró en el nuevo piso, contendrá dentro de pocos años las pinturas de mas valor. El duque, que siendo jóven residió largo tiempo en la corte de Prusia, ha conservado una coleccion de aquel tiempo, como se ve por los mas notables el busto de la Reina, hecho por Rauch en mármol, con posterioridad á su monumento en Charlottemburg. En su último viaje á Berlin, cuando tuve yo la ocasion de mostrarle y á la duquesa parte de las pinturas del Rey de

la coleccion de Solli, apareció dehidamente el genio versátil de Schinkel. El modo como habló de la elegancia y riqueza de la invencion de Schinkel, me convenció de que está en la primera linea de los patronos del arte en Inglaterra. Ninguna mudanza noté en la duquesa, á quien me presentó. La expresion de mas para benevolencia y claro entendimiento que se une á su belleza propia inglesa y no comun, no pueden menos de escitar la admiracion de todos los que tienen el honor de conocerla. La parte que sorprende mas de la morada es la escalera. Esta gran pieza, que se abre al traves de todos los pisos, y está alumbrada perfectamente por un farol colocado arriba, causa un efecto sorprendente y espléndido, por sus buenas proporciones, el color de las paredes, que son una imitacion del *Giallo* antiguo, y por las balustradas ricamente adornadas con bronce dorado; trayéndome mucho á la memoria los palacios de Génova. Habiéndome permitido el duque del modo mas atento la entrada diaria para ver las pinturas, os haré en otra relacion particular de ellas, procurando al presente cumplir mi promesa de suministraros un conocimiento de la inmensa mies de las obras de arte de todos géneros que ha adquirido la Inglaterra desde el principio de la revolucion francesa.

El Dr. Waagen da en seguida cuenta de la adquisicion de la galería *Orleans*, de la coleccion de Calonne, de las importaciones provenientes de Holanda, Bélgica, España y Francia, de la coleccion del Principe Talleyrand &c. &c., igualmente que de las colecciones de dibujos, iluminados, manuscritos de las láminas de Niello, escultura, mármoles de Elgin, de los cuales dice:

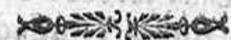
Con la esposicion pública en Londres de estas obras de escultura, y la distribucion en toda Europa del molde en yeso sacado de todas ellas, se ha proporcionado por primera vez á todos los amigos de las artes el poder estudiar por sí mismos en las obras indisputablemente ejecutadas, parte de ellas por el mas grande escultor de los griegos, por el mismo Fidias, y parte segun su dibujo y direccion. Los

mas celebres anticuarios y artistas de Europa, Visconti, Cárova, compiten unos con otros en admiracion y entusiasmo por la perfeccion de estas esculturas, á las que muy pocas se acercan en escelencia de las antiguas conocidas antes. En mi opinion tan superiores son á las otras con corta escepcion, como las obras de Homero á los demas poemas posteriores griegos y romanos: siendo su adquisicion de tanta importancia para la Europa civilizada, respecto á las bellas artes, como si las de Homero se hubiesen perdido y hallado.

El Dr. Waagen habla, en sus dos cartas de 21 de Mayo y 4.º de Junio de 1835, de los conciertos de la música antigua.

Qué sensaciones, dice, no he experimentado después de mi última! Las obras mas nobles de escultura, pintura y música, en competencia han penetrado tan profundamente todo mi ser, que me siento como elevado á una esfera mas alta. Sabéis cuán apasionado soy á la música, y por lo tanto podreis conocer mi alegría cuando recibí tarjeta, debida á la bondad de S. A. R. el duque de Cambridge, para ir á uno de los conciertos de música antigua clásica, que son ocho los que se dan en la temporada. El objeto de ellos es para fomentar el gusto por el profundo intelectual sentimiento, la belleza maravillosa, y sólido mérito de las obras de Handel, Haydn, Mozart, y otros mas antiguos maestros, evitando por este medio la inclinacion esclusiva á la seductora, agradable, pero insignificante y monótona música moderna italiana de moda, que halaga al oido, pero no toca al corazon. Estan bajo la proteccion del Rey y Reina, y la direccion de personas del mas alto rango, contandose entre sus directores á los duques de Cumberland y Cambridge, al arzobispo de York, y al lord Howe &c.

(Se continuará)



PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rusticas que pertenecieron al suprimido Convento Dominico de la Villa de la Orotava que se forma para entablar los arriendos de ellas conforme á lo prevenido en la Instruccion de 17 de Junio de 1837.

Tipo para la subasta.
Rs. vn. mrs.

FINCAS URBANAS.

Concluye este artículo.

9 Una casa en la calle de los tostones en dicha Villa de la Orotava vale en renta.....	120
10 Una idem en la calle que va á San Sebastian vale en renta.....	45
11 Otra de alto y bajo en la calle de Sto. Domingo vale en renta.....	50
12 Otra id. terrera en la misma calle, vale en renta.....	45
13 Otra id en la misma caile.....	75

Estos remates se celebrarán en la Villa de la Orotava en las salas consistoriales de aquel M. I. Ayuntamiento el primer dia festivo pasados nueve del recivo del expediente en la Comision Subalterna de aquel partido á hora de las diez á las doce de la mañana ante los Sres. Alcaldes constitucional Procurador Sindico Comisionado Subalterno de Amortizacion y Escribano.
Santa Cruz Octubre 16 de 1838.—P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al suprimido Monasterio de Santa Clara de la Ciudad de la Laguna que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instruccion de 17 de Junio de 1837.

Tipo para la subasta.
Rs. vn. mrs.

FINCAS URBANAS

1 Una casa de alto y bajo en la Ciudad de la Laguna calle de San Agustin, vale en renta.....	660
2 Otra id. de alto y bajo en dicha Ciudad, calle de la Sota que hace esquina á la de Taora id.....	150
3 Otra terrera muy pequeña en la calle de Maria Morales que se halla arruinada.....	
4 Otra en la misma calle vale en renta.....	84
5 Otra casa terrera calle de las Cruces en dicha Ciudad, que vale en renta.....	197
6 Otra id. calle del agua vale en renta.....	90
7 Unas casas arruinadas en esta	

capital en la calle de Sta. Rosalia vale en renta..... 5

FINCAS RUSTICAS.

8 Un sitio en dicha Ciudad calle de Morales, compuesto de dos almudes y brazas, vale en renta....	185
9 Un sitio en la calle de Molinos, que se compone de tres cuartillas vale en renta.....	58
10 Unas tierras en las Mercedes, que dicen las Huertas del Obispo vale en renta.....	120
11 Un cercado en Geneto de tres fanegadas con una casa vale en renta.....	140
12 Unas tierras en el pago del Rosario, donde llaman las Goteras, compuestas de doce fanegadas que valen en renta.....	287
13 Unos terrenos en Tegina, donde dicen los Morales compuestos de cinco fanegadas, vale en renta....	1.401
14 Otros en la jurisdiccion de Tegueste donde dicen el Granadillar vale.....	250
15 Otros en la misma jurisdiccion donde dicen coron en renta anual.....	292
16 Un trozo en Tegueste, de doce ó mas fanegadas en.....	422
17 Otro id. en dicha jurisdiccion donde dicen el Bucio, compuesto de dos fanegadas vale en renta....	130
18 Otros en dho. Bucio compuestos cuatro fanegadas vale en renta... 157	10
19 Otros id. en la misma jurisdiccion donde dicen Tornero en.....	270
20 Otros id. en Tegueste vale en renta.....	194
21 Otros id. en el mismo parage, vale en renta.....	138
22 Otros id. situados en el Valle de Guerra en.....	78
23 Otros id. en la jurisdiccion de id. que se componen de cuarenta fanegadas, valen en renta.....	154
24 Unas tierras donde dicen el peñon compuestas de dos fanegadas cuatro almudes y vale en renta.....	384
25 Otras donde dicen las Abiertas, jurisdiccion de Tacoronte vale en renta.....	410
26 Otras citas en la misma jurisdiccion donde dicen la Gorgolana, que serán veinte y cuatro fanegadas y valen en renta.....	462
27 Otras cita en la misma jurisdiccion donde dicen tierras de D ^a Maria, que serán tres fanegadas y valen en renta.....	177

(Se Continuará)

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta DE EL ATLANTÉ.